

Econ. Marcelo Avila Orajuela,
COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 80095,
DE 7 DE MAYO DE 1.980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de marzo de
1.980, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Qui-
to, se ha constituido la compañía de responsabilidad li-
mitada denominada "BOTOPERLA C. LTDA.";

QUE el señor Francisco Dalmau Rocca, debidamente
autorizado, ha comparecido a este Despacho para solici-
tar la aprobación de la constitución de la compañía de
responsabilidad limitada "BOTOPERLA C. LTDA.", a cuyo e-
fecto ha presentado tres copias certificadas de la Es-
critura Pública a que se refiere el considerando ante-
rior;

QUE el Banco de Londres y América del Sud Limita-
da, certifica el depósito en cuenta de integración de
capital;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
gración, mediante Resolución N° 112, de 17 de febrero
de 1.980, autoriza a fin de que la compañía PROCESADORA
DE POLIESTER LIMITADA "PRODEPOL", de nacionalidad colom-
biana pueda invertir en la constitución de la compañía
con el carácter de inversionista nacional.

QUE la compañía ha presentado el carnet de afilia-
ción a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha,
signado con el número A.C.922, de abril 16 de 1.980;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública
antes referida se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ñía de responsabilidad limitada de-
nominada "BOTOPERLA C. LTDA." con domicilio en la ciu-
dad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SU-
CRES (S/.1'000.000,00), dividido en cien participaciones
de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una, de
conformidad con los términos constantes de la Escritura
Pública de 23 de marzo de 1.980, otorgada ante el Notario
Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 28 de marzo de 1.980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "BOTOPERLA C. LTDA." otorgada en esa Notaría el 28 de marzo de 1.980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "BOTOPERLA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena del Cantón en referencia el 28 de marzo de 1.980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 MAYO 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

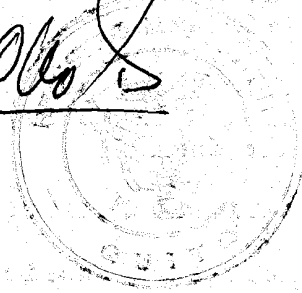
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 9 MAYO 1980

Lcdo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

DE-EL-
CC-
8-V-80-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 463 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto - de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]